

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº **225**

PERIODO LEGISLATIVO **2017**

EXTRACTO: BLOQUE U.C.R. - CAMBIEMOS PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE LA LEY PROVINCIAL Nº 1146 - "PROGRAMA DE MANEJO DE POBLACIONES DE PERROS" Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur 2017 – Año del Bicentenario del Cruce de los andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
UCR – CAMBIEMOS

Ap. 225/17  
Pr

## FUNDAMENTACIÓN

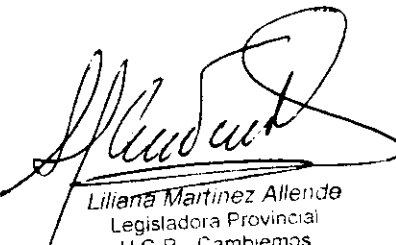
SEÑOR PRESIDENTE:

El 19 de octubre de 2016 el bloque de la UCR-Cambiemos presento el asunto 386/16 y posteriormente sancionada en la sesión del 16/12/2016 mediante la Ley Provincial N° 1146 – PROGRAMA DE MANEJO DE POBLACIONES DE PERROS. La misma tiene como fin la adecuada administración de la problemática de los perros asilvestrados, por lo que era necesario dotar de normativa suficiente que permita obtener información relevante del estado de situación del problema con el objeto de tender a su definitiva resolución.

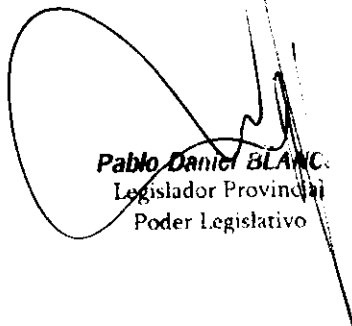
La problemática de los perros asilvestrados ha quedado de manifiesto en el Dictamen del Consejo Provincial de Medio Ambiente establecido por la Ley Provincial N° 55 en el cual se declara “la emergencia socio ambiental en la Provincia debido a la problemática generada por los perros sueltos y asilvestrados” dándole ésta Ley el carácter de “Especie Exótica Invasora”

Es fundamental definirse una política de Estado que proyecte una estrategia para el corto, mediano y largo plazo definida a través de una evaluación realista de la situación. Es por ello que nos vemos en la necesidad de solicitarle informe al Poder Ejecutivo Provincial el avance de la aplicación de la mencionada ley, ya que la problemática requiere un abordaje urgente para el sector rural de nuestra provincia.

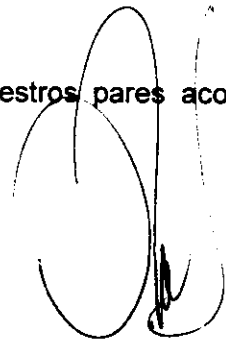
Por los motivos expuesto, solicitamos a nuestros pares acompañar el presente pedido de informe.



Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
U.C.R - Cambiemos



Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
UCR – CAMBIEMOS

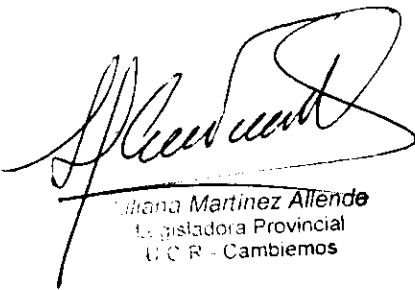
"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS  
DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

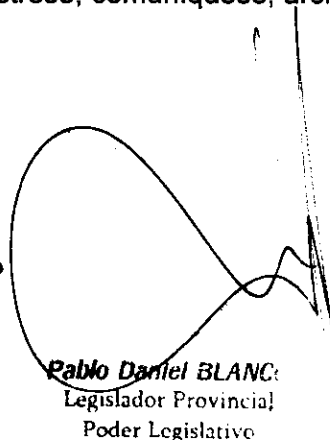
**ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR** al Poder Ejecutivo Provincial informe, a través del área que corresponda, y en relación a la Ley Provincial N° 1146 – PROGRAMA DE MANEJO DE POBLACIONES DE PERROS:

1. avance de la elaboración del programa de poblaciones de perros, establecido en el Artículo 7º de Ley N°1146,
2. si a la fecha se ha creado el fondo para la implementación de los planes derivados del Programa, estipulado en el artículo 8º de la mencionada Ley.

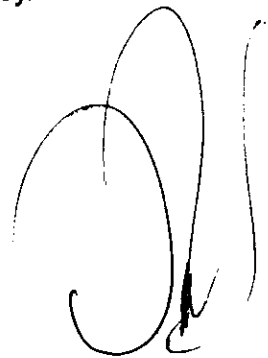
**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, archívese.



Liliana Martínez Allende  
Legisladora Provincial  
UCR - Cambiemos



Pablo Daniel BLANCO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo



Oscar H. RUBINOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

RP 